



CARTA DE INSTRUCCIONES

Código: FC-CIP - 01

Versión: 01

Fecha: febrero de 2024

Señores: **FUNDACIÓN EDUCATIVA, CULTURAL Y SOCIAL COOPROFESORES**

CARTA DE INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR PAGARÉ No. _____

Yo, _____ identificado como aparece al pie de mi firma, por medio de la presente y de conformidad con lo establecido en el Art. 622 del Código de Comercio, autorizo expresa, permanente e irrevocablemente a la FUNDACIÓN EDUCATIVA, CULTURAL Y SOCIAL COOPROFESORES ó a quien represente sus intereses o al tenedor legítimo de este instrumento para diligenciar y llenar los espacios en blanco en el presente título valor No. _____ de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. Los espacios en blanco relativos a la cuantía y fecha de vencimiento, podrán ser diligenciados sin necesidad de requerimiento alguno, por la ocurrencia de uno cualquiera de los siguientes eventos: a) Incumplimiento en el pago de una o más cuotas de capital o de cualquier otra clase de obligación existente con la FUNDACIÓN EDUCATIVA, CULTURAL Y SOCIAL COOPROFESORES o quien represente sus derechos o el tenedor de este título valor, b) Si llegare a ser investigado o vinculado por cualquier autoridad en razón de infracciones o delitos, especialmente en lo que se refiere al movimiento de capitales ilícitos, o fuere demandado judicialmente, o se me embargaren bienes por cualquier clase de acción, c) En caso de fallecimiento, inhabilidad o incapacidad de quien firma el presente documento, d) Cuando incumpla el pago de cualquier otra obligación adquirida con la FUNDACIÓN EDUCATIVA, CULTURAL Y SOCIAL COOPROFESORES o quien represente sus derechos o el tenedor legítimo de éste título, e) Si llegare a cometer inexactitud en balances, informes, declaraciones o documentos que presente o haya presentado a la FUNDACIÓN EDUCATIVA, CULTURAL Y SOCIAL COOPROFESORES, f) La existencia de cualquier causal establecida en la ley, sus normas reglamentarias, o disposiciones de autoridad competente.
2. La cuantía será igual al monto de todas las sumas que por cualquier concepto le esté debiendo a la FUNDACIÓN EDUCATIVA, CULTURAL Y SOCIAL COOPROFESORES o a quien represente sus derechos o al tenedor legítimo de este instrumento, el día que sea diligenciado el pagaré.
3. La fecha de vencimiento será el día en que se diligencien los espacios dejados en blanco en el pagaré.
4. El impuesto de timbre a que haya lugar cuando el título sea llenado, correrá por cuenta mía y si junto con las demás obligaciones, incorporando la suma pagada dentro del presente pagaré.

Firma:

Nombre:

c.c.

Dir.-----

Tel.-----

Huella

